

Referencia:	2021/00008609E
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 24.05.2022

DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 24.05.2022 se actuó lo siguiente respecto del **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO “REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV207 ENTRE LOS PP.KK. 7+050 Y 10+750 (TEFÍA - GLORIETA DE ALMÁCIGO”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. TRAMITACIÓN DE URGENCIA. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE OB0003/22 (EXPTE. TAO 2021/00008609E). APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ RAMÍREZ, S.A.; UTE TECOPSA-CRISPAL ISLAS S.L.

A continuación, se firma digitalmente por la Sra. Secretaria de la mesa, seguida del Sr. Presidente para la apertura del sobre electrónico que contiene la declaración responsable y oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes. Tras el examen de la referida documentación la Mesa no aprecia defectos en la documentación aportada por las empresas licitadoras.

Siendo las ofertas:

EMPRESAS	Proposición económica, incluido IGIC	MEJORAS
CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ RAMÍREZ, S.A.	361.490,66€	NO
UTE TECOPSA-CRISPAL ISLAS S.L.	362.949,76€	NO

Efectuados los cálculos resulta que no hay ofertas anormalmente bajas.

En consecuencia, la mesa de contratación, acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta de adjudicación:

Adjudicar a favor de la empresa CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ RAMÍREZ, S.A. con CIF.: A35091719, el contrato para la ejecución de la obra denominada “REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV207 ENTRE LOS PP.KK. 7+050 Y 10+750 (TEFÍA - GLORIETA

DE ALMÁCIGO”, mediante procedimiento abierto simplificado, por un precio de 361.490,66€, incluido IGIC que asciende a la cantidad de 23.648,92€.

A continuación, se examina el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) de la empresa CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ RAMÍREZ, S.A., y se comprueba que consta la redacción del objeto social, poderes bastanteados y la clasificación de la empresa que es la siguiente:

Grupo G (viales y pistas)

Subgrupo 4 (con firmes de mezclas bituminosas)

Subgrupo 6 (obras viales sin cualificación específicas)

Categoría 5 (cuantía superior a 2400000€ e inferior a 5000000€)

La Mesa considera que el grupo y subgrupo en el que está clasificada son adecuados al objeto del contrato por lo que no es necesario exigirle la acreditación de su capacidad de obrar y solvencia.

Consta declaración responsable autorizando a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.

En consecuencia, la Mesa acuerda concederle un plazo de 7 días hábiles de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP para que presente: a) la constitución de la garantía definitiva por importe de 16.892,09€, equivalente al 5% del importe de adjudicación excluido el IGIC; b) último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta de los acuerdos adoptados.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 12:40 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

Firmado electrónicamente el día
25/05/2022 a las 13:18:25
Emplead@ de contratación
Fdo.: SILVIA CHINESTA OLIVA

Firmado electrónicamente el día 25/05/2022 a las
13:20:45
El Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas
Sociales y Recursos Humanos
Fdo.: Adargoma Hernández Rodríguez